

DECRETO Nº 8/2012.-NOMBRAMIENTO DE PERSONAL

Enrique Carbó, 15 de Agosto de 2012.

VISTO:

La Ley 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, Art. 107, Inc. h).

CONSIDERANDO:

Que la ley 10.027 dispone que es atribución del Ejecutivo Municipal nombrar directamente los funcionarios y empleados de su dependencia.

Que sea necesario para el normal desenvolvimiento de la Administración Municipal designar a personas idóneas para el desempeño de las funciones encomendadas.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designar como personal de planta permanente al Sr. **ARELLANO FELIX JESÚS**, D.N.I: 8.356.383, quien se desempeñará como maquinista en el Municipio de Enrique Carbó.

ARTÍCULO 2º: Designar como personal de Planta permanente al Sr. **BALLEJOS JORGE HÉCTOR**, D.N.I: 7.654.474, quien se desempeñará en el Área de Prensa.

ARTÍCULO 3º: Designar como personal de planta permanente al Sr. **BENEDETTI OSBALDO**, D.N.I: 11.950.283, quien desempeñará tareas en el Taller Municipal.

ARTÍCULO 4º: Designar como personal de planta permanente al Sr. **COLASO NAZARENO GABRIEL**, D.N.I: 37.544.824, quien se desempeñará como tractorero en el Municipio de Enrique Carbó.

ARTÍCULO 5º: Designar como personal de planta permanente a la Sra. **COSTA MARIA BELEN**, D.N.I: 28.946.493, quien ejercerá funciones en el Área de Desarrollo Social como secretaria administrativa de dicha Área.

ARTÍCULO 6º: Designar como personal de planta permanente a los Sres. **GIGENA CARLOS OMAR**, D.N.I: 11.949.995, **GONZALEZ SANTIAGO ALBERTO**, D.N.I: 33.110.258, **SAAVEDRA HÉCTOR**, D.N.I: 24.211.034, quienes ejecutarán tareas de limpieza de calles y espacios públicos en el ejido urbano del Municipio de Enrique Carbó.

ARTÍCULO 7º: Designar como personal de planta permanente a la Sra. **GOGOY ELENA**, D.N.I: 10.073.810, quien será la encargada de la mantenimiento, mejoramiento y conservación de parques, jardines y espacios públicos del Municipio de Enrique Carbó.

ARTÍCULO 8º: Designar como personal de planta permanente a la Sra. **GONZALEZ CLELIA**, D.N.I: 12.230.454, quien desempeñará funciones en el Área de Prensa.

ARTÍCULO 9º: Designar como personal de planta permanente a la Sra. **FERREYRA SILVINA MARICEL**, D.N.I: 27.467.545, quien ejercerá funciones en la Secretaría de Cultura del Municipio de Enrique Carbó como secretaria administrativa.

ARTÍCULO 10º: Impútese el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 11º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dr. Rodolfo M. Romero. Presidente Municipal.

Manuel Enrique Arellano. Secretario de Gobierno.